

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 6- TRANSPORTE PUBLICO ADMINITRACION GENERAL DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS-TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ GALINDO CRISTIAN ROBERTO s/ actas de infracción N° 20139000741151, 20130100787643 y 20149000745248 s/ infracción a los arts. 144 quater inc. a), 81 y 128 de la Ordenanza N° 7882, se dictó la siguiente Sentencia N° 058/14: "Santa Fe, 07 de mayo de 2014. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar, por aplicación del art. 10 de la Ordenanza N° 7881, al señor Cristián Roberto Galindo, DNI. N° 25.126.746, domiciliado en Pasaje 13 de Octubre- Casa 32 S/N de la ciudad de Recreo de esta Provincia, como titular registral del vehículo Dominio UXU 790, por actas de infracción N° 20139000741151, 20130100787643 y 20149000745248 s/ infracción a los arts. 144 quater inc. a), 81 y 128 de la Ordenanza N° 7882, al pago de una Multa de Pesos Diecises Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 16.663,20), con más gastos de actuación, servicio de grúa y estadía correspondiente. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.).- 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Dra. Alicia Lanza, Jueza de Faltas. Art. 59 de la Ordenanza N° 7881: Dictada la Sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiendo como Tribunal de alzada el Juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en relación y con efecto devolutivo. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 13 de mayo de 2014.- Dra. Alicia Lanza, Jueza de Faltas.

\$ 45 230076 May. 21
